

RESOLUCIÓN No. 003

Nueve (09) de enero de dos mil veintiséis (2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 03-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -COSERVICIOS S.A. E.S.P., ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida en Bogotá D.C., actuando en representación de la **COMPAÑÍA**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa y,

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Servicios Integrales de Aseo argumentó que: *"COSERVICIOS S.A. E.S.P., en su función de apoyar la gestión ambiental y la adecuada administración del espacio público en el municipio de Sogamoso, debe garantizar la ejecución continua, segura y eficiente de las actividades de poda de árboles y corte de césped en las zonas verdes urbanas autorizadas por el PGIRS vigente.*

- *Estas actividades son esenciales para:*
- *Mantener las condiciones de seguridad peatonal y vehicular.*
- *Contribuir al manejo de riesgos asociados a caída de ramas o árboles.*
- *Preservar la estética urbana y la funcionalidad del espacio público.*
- *Prevenir afectaciones a redes de servicios públicos, luminarias y señalización.*
- *Reducir la proliferación de vectores en zonas de césped alto o material vegetal acumulado.*

COSERVICIOS no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para ejecutar directamente estas actividades de manera permanente, especialmente por la demanda elevada en sectores residenciales, vías principales, zonas institucionales, parques y separadores viales.

Por ello, se requiere la contratación de un operador especializado que aporte el personal idóneo, herramientas, equipos y medios de transporte, cumpliendo estándares técnicos, ambientales y de seguridad industrial, bajo supervisión de la entidad y conforme al PGIRS vigente".

2. Que en razón a lo que antecede es necesario dar inicio al proceso de selección contractual a fin de suscribir contrato con el objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS S.A. E.S.P. LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**

3. Que, en merito a ello, existe el manual de contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., conforme en los principios constitucionales arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P. y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la Compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.

4. Que, por lo anterior, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026010018** expedida el 6 de enero de 2026, expedido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por el valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$787.815.000,00) M/CTE.**

5. Que acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso – COSERVICIOS S.A. E.S.P., se debe dar apertura en razón a la cuantía, al proceso de Selección Simplificada anteriormente anunciado.

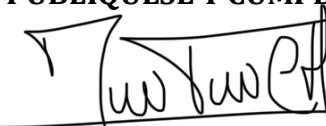
Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Selección Simplificada No. 03-2026, para suscribir contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA DE ÁRBOLES, CORTE DE CÉSPED EN LAS ZONAS VERDES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, QUE SE ENCUENTREN EN EL PGIRS VIGENTE Y DONDE COSERVICIOS S.A. E.S.P. LO SOLICITE DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO"**

SEGUNDO: Realizar las acciones pertinentes y acordes con el Capítulo III, artículo 26 "Selección Simplificada" del Manual de Contratación de la Compañía para llevar hasta su culminación el mentado proceso.

Se expide en Sogamoso a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE